



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 6

En la Ciudad de México, siendo las 15:08 horas del 20 de marzo de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud; Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Mtro. Claudio Frausto Lara, Director General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, los tres últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Lic. Aunard Agustín De la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención a la Salud; Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

**1. Verificación del quórum legal.** -----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes: -----

**LISTA DE ASISTENCIA**

| No. | Nombre                             | Cargo                                                            | Carácter en la Junta de Gobierno |
|-----|------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1   | Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto | Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Presidente                       |
| 2   | Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela    | Secretario de Salud                                              | Integrante titular               |



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-  
BIENESTAR).**

Página 2 de 6

| No. | Nombre                               | Cargo                                                                                                                                        | Carácter en la Junta de Gobierno |
|-----|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 3   | Mtro. Abraham Alanís Cardoso         | Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar                                     | Integrante suplente              |
| 4   | Mtro. Claudio Frausto Lara           | Director General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social                                | Integrante suplente              |
| 5   | Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo    | Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)                                                                         | Integrante titular               |
| 6   | Lic. Javier Guerrero García          | Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)                                                           | Integrante titular               |
| 7   | Lic. Borsalino González Andrade      | Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)                                                                   | Integrante titular               |
| 8   | Dr. David Eleuterio Hernández Vera   | Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública                                       | Órgano de Vigilancia             |
| 9   | Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi | Director General de Servicios de Salud del del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)                       | Invitado permanente              |
| 10  | Lic. Juan Carlos Cardona Aldave      | Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | Secretario Técnico               |
| 11  | Lic. Miguel Bautista Hernández       | Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | Prosecretario                    |

8



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-  
BIENESTAR).

Página 3 de 6

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 5º.E.01/0324.R:** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de siete de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Quinta Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar."

**2. Propuesta del Orden del día.**-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 5º.E.02/0324.R:** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) **APRUEBA** el Orden del día de su Quinta Sesión Extraordinaria 2024."

**3. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno.** ----

**3.1 Presentación y en su caso, aprobación de la modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.**-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para la presentación de este asunto, quien comentó que la propuesta de las modificaciones al Estatuto Orgánico presentado a la Junta de Gobierno ya fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria del IMSS-BIENESTAR en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de marzo del presente, y tiene como objeto de reforma los siguientes propósitos. -----

En lo que se refiere a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAES) se adicionan los artículos 2 Fracción VIII Bis, 21 inciso J y 34 Bis, incorporando la definición de los HRAES y se establecen sus facultades y atribuciones entre las que destacan facultades de atención médica, investigación, diagnóstico de necesidades de personal, medicamentos e insumos médicos, administración, supervisión de recursos humanos, materiales, financieros, técnicos entre otras.-----  
Se modifican los artículos 48, 49, 50 y 51, para establecer la facultad de la Unidad Jurídica y sus Coordinaciones de llevar a cabo sus funciones a través de los jefes de departamento jurídico de los HRAES. -----



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 4 de 6

En otra materia también se modificó lo relacionado con los avisos de funcionamiento, licencias sanitarias y trámites relacionados con éstas, se ajustan las atribuciones de la fracción VI del artículo 25 de la Unidad de Atención a la Salud y los artículos 26, 27 y 28 de las Coordinaciones de primer nivel, segundo nivel y los Hospitales de Alta Especialidad y programas especiales, a fin de establecer que su facultad es promover el cumplimiento de la normativa en materia de avisos de funcionamiento, licencias sanitarias y cualquier otro trámite relacionado con éstas en los establecimientos de salud.- De igual forma se modifica la atribución contemplada en la fracción IX del artículo 49 correspondiente a la Coordinación de Convenios, Contratos y Regularización Inmobiliaria de la Unidad Jurídica, para precisar que su facultad será relativa a la verificación de avisos de funcionamiento y autorizaciones sanitarias en los inmuebles que se establezcan en las unidades de salud a cargo del IMSS-BIENESTAR. -----

Con estas reformas se alinean las atribuciones establecidas en los artículos 65, 34 bis y 74 para establecer así, que los trámites relativos a la gestión de licencias y autorizaciones necesarias para su operación corresponderán dentro del ámbito de sus atribuciones a las Coordinaciones Estatales, los HRAES y las jefaturas de servicio jurídico de las Coordinaciones Estatales para que otorguen asesoría jurídica a la realización de dichos trámites. -----

En lo concerniente a la Unidad de Atención a la Salud se adiciona la facultad de dicha Unidad de aprobar la incorporación de establecimiento de salud contemplados en el anexo I de los Convenios de Coordinación, se ajustan los artículos 28, 30 y 32 relativos a las Coordinaciones de Supervisión, Educación e Investigación para establecer precisiones de verbos y actividades en relación con la investigación en salud, capacitación y desarrollo. -----

Por lo que se refiere a la Unidad de Administración y Finanzas, se modificó el artículo 36 para adicionar la facultad de la Coordinación de Programación y Presupuesto de integrar y registrar el seguimiento a los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios del IMSS-BIENESTAR. -----

En cuanto a la Coordinación de Transparencia y Vinculación, se adiciona el artículo 57 Bis para incluir a la División de Comunicación Social y Medios Alternativos adscrita a la Coordinación de Transparencia y Vinculación debido a que esta División requiere realizar gestiones específicas en materia de comunicación social contenidas en el *"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Gobernación el 19 de diciembre de 2023. -----

Por lo que toca a la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, se adiciona en el artículo 54 Bis las fracciones XI, XII y XIII, relativas a las facultades y atribuciones de la Coordinación de Vinculación Estatal con la finalidad de establecer una estrategia de proximidad territorial y organizacional de la Unidad de Planeación con las Coordinaciones Estatales, así como una propuesta de regionalización del territorio y fungir como enlace con las Coordinaciones de los HRAES. -----

Respecto al Órgano Interno de Control, se modificaron los artículos 58 y 59 para precisar la mención del Órgano Interno de Control Específico en términos del Reglamento Interior de la Función Pública. Con relación a las Coordinaciones Estatales, se modifican las fracciones XIII y XXIII del artículo 65 para facultar a dichas Coordinaciones en materia de elaboración de actas administrativas y medidas disciplinarias y se adicionan las fracciones XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del mismo artículo 65 para otorgarles atribuciones en lo relativo a la formalización de nombramientos, realizar trámites ante autoridades fiscales, comprobación de recursos, capacidad de gestionar licencias y autorizaciones sanitarias. -----



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 5 de 6

Asimismo, se modificó la fracción X del artículo 72 para ampliar la atribución de las jefaturas de servicios de atención a la salud en relación con la investigación en salud, ello para incluir la formación y evaluación curricular de los investigadores, la gestión de recursos y la ejecución de protocolos de investigación en salud y de desarrollo tecnológico. -----

Finalmente, mencionó que se modificó la fracción IV del artículo 73 relativa a la jefatura de servicios administrativos y finanzas para adicionar a su atribución la participación en la aplicación de medidas disciplinarias de personal y levantamiento de actas administrativas, ello toda vez que las Coordinaciones Estatales serán responsables de administrar de manera desconcentrada al personal adscrito a las mismas.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestó que enviaron varios comentarios de forma, no sustanciales, que fueron atendidos por la Secretaría y el equipo del OPD y fueron considerados. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, si el documento contiene los comentarios realizados por el área de Finanzas del IMSS, en respuesta comentó que si los tiene, sin embargo, consideran que no todas las sugerencias son de forma respecto a ello, se aceptaron las propuestas enviadas con referencia a los numerales I, II, XVI y IX, respecto al numeral V solo pedían una explicación de por qué se derogaba la fracción y es porque ya se encuentra prevista en las fracciones IV, VII y VIII del artículo 32, las cuales abarcan la actividad de promoción entre el personal de los proyectos de investigación, por los demás consideran que modifican la actividad sustantiva de las Unidades en las que está contenida la observación.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció los comentarios y preguntó si existían más comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 5a.E.3.1/0324.R:** La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 1 y 12, fracciones II y IX, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 3o., fracción I, 17 Bis y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, **APRUEBA** la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)."

Acto seguido, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. Alejandro Calderón Alipi, quien agradeció el interés de todos los presentes por la Institución, comentó que se ha ido avanzando de la mano de todos y se ha ido tomando nota muy puntualmente de las recomendaciones que siempre son para mejorar el funcionamiento de la Institución que es de nueva creación, pero por lo pronto los esperamos en este Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, que era de la Secretaría de Salud del Estado después del ISSSTE y ahora del IMSS-BIENESTAR y que ojalá lo pudieran conocer en funcionamiento, ya que es el ejemplo de que trabajando de forma coordinada se logran grandes cosas a favor de la población. -----



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-  
BIENESTAR).**

Página **6** de **6**

Hecho lo anterior y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 15:15 horas del 20 de marzo de 2024.



**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Presidente de la Junta de Gobierno y  
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**  
Secretario Técnico



**Lic. Miguel Bautista Hernández**  
Prosecretario y Coordinador de  
Transparencia y Vinculación de Servicios de  
Salud del Instituto Mexicano del Seguro  
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)